



Documento explicativo sobre el nuevo programa de gTLD

Resolución de disputas por cadenas

Ciclo completo que incluye la Resolución de disputas por cadenas

Fecha de publicación: 18 de febrero de 2009

Antecedentes - Nuevo programa de gTLD

Desde la fundación de ICANN diez años atrás como organización multilateral compuesta por partes interesadas sin ánimo de lucro, dedicada a la coordinación del sistema de direcciones de Internet, uno de sus principios fundamentales –reconocido por los Estados Unidos y otros gobiernos– ha sido promocionar la competencia en el mercado de nombres de dominio sin descuidar la seguridad y la estabilidad de Internet. La expansión permitirá mayor innovación, opciones y cambios en el sistema de direcciones de Internet, hasta ahora restringido a sólo veintiún nombres de dominio genérico de primer nivel. En un mundo con 1,500 millones de usuarios de Internet y en continuo crecimiento; la diversidad, la variedad de opciones y la competencia son claves para la continuidad del éxito y del alcance de la red global.

La decisión de lanzar las próximas series de solicitudes de gTLD nuevos se tomó después de un proceso de consulta extenso y meticuloso con la participación de todas las unidades constitutivas de la comunidad global de Internet. Representantes de una amplia variedad de partes interesadas (gobiernos, individuos, sociedades civiles, empresas y representantes del sector de propiedad intelectual, así como de la comunidad tecnológica) han participado en discusiones durante más de dieciocho meses. En octubre de 2007, la Organización de apoyo para nombres de dominio (GNSO), uno de los grupos que coordina la política global de Internet en ICANN, completó su trabajo de desarrollo de políticas sobre los nuevos gTLD y aprobó un conjunto de recomendaciones. También contribuyeron con esta labor: el Comité asesor gubernamental (GAC) de ICANN, el Comité asesor de alcance (ALAC), la Organización de apoyo para nombres de dominio con códigos de país (ccNSO) y el Comité asesor de seguridad y estabilidad (SSAC). Este proceso de desarrollo de políticas culminó con la decisión de la Junta directiva de ICANN de adoptar la política elaborada por la comunidad en la reunión en París de este organismo, en junio de 2008. Puede hallar un resumen detallado del proceso de la política y los resultados en <http://gns0.icann.org/issues/new-gtlds/>.

Este documento forma parte de una serie de informes que servirán como instrumentos explicativos publicados por ICANN con el objeto de ayudar a la comunidad de Internet a comprender la solicitud de propuesta (RFP), también denominada *guía del solicitante*. Durante el período para comentarios del público de la RFP, la comunidad de Internet podrá llevar a cabo una revisión detallada y ofrecer sus comentarios. Esos comentarios se utilizarán para revisar los documentos con el objeto de preparar una solicitud de propuesta final. ICANN publicará la RFP final durante el primer semestre de 2009. Para obtener información actual, cronogramas y actividades relacionadas con el nuevo programa de gTLD, visite <http://www.icann.org/en/topics/new-gtld-program.htm>.

Tenga en cuenta que se trata sólo de una versión preliminar del debate. Los aspirantes no deben confiar en ninguno de los detalles propuestos del nuevo programa de gTLD, ya que éste continúa siendo objeto de más consultas y revisiones.

Resumen de los puntos clave de este documento

- En este documento se ofrece un resumen del proceso de disputas por cadenas.
- Se proporciona una explicación detallada de cómo se identifican los gTLD solicitados confusamente similares y cómo se agrupan en conjuntos en disputa.
- Se facilita una explicación detallada de cómo se resuelve la disputa por cadenas cuando existe uno o varios solicitantes basados en la comunidad en un conjunto en disputa.
- Como último recurso, la disputa que no se resuelva mediante negociación entre las partes o mediante evaluación comparativa se deberá resolver por otros medios.

Capítulo 1: Introducción

Para la introducción de nuevos gTLD, la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO) recomienda que:

Las cadenas no deben ser similares hasta tal punto que puedan confundirse con un dominio de nivel superior existente o con un nombre reservado. (Recomendación 2, http://gns0.icann.org/issues/new-gtlds/pdp-dec05-fr-parta-08aug07.htm#_ftn26)

Para solucionar esta cuestión, se ha elaborado el ciclo de disputa por cadenas. Existen dos componentes principales de la disputa por cadenas. El primero es la identificación de las cadenas de gTLD que pueden llevar a engaño o causar la confusión del usuario en relación a otros TLD existentes o nombres reservados. Además, los gTLD propuestos en una ronda determinada no pueden llevar a engaño ni causar la confusión del usuario entre ellos. La identificación de los gTLD solicitados que puedan causar confusión debido a su similitud genera el segundo componente de la disputa por cadenas, que es la resolución de la disputa por cadenas.

Este documento ofrecerá descripciones detalladas de los distintos aspectos del ciclo de una disputa por cadenas. Este documento se divide en cinco secciones:

1. **Descripción general de la disputa por cadenas:** ofrece un resumen del proceso de la disputa por cadenas.
2. **Flujo del proceso:** ofrece una representación gráfica del proceso de la disputa por cadenas.
3. **Gestión del conjunto en disputa:** ofrece una explicación detallada de cómo se identifican los gTLD solicitados cuya similitud lleva a confusión y cómo se agrupan en conjuntos en disputa.

Borrador –únicamente para fines de debate– consulte el aviso de exención en la página de título de este documento.

4. **Evaluación comparativa:** ofrece una explicación detallada de cómo se resuelve una disputa por cadenas cuando existen varios solicitantes basados en la comunidad en un conjunto en disputa.
5. **Subasta:** como último recurso, la disputa que no se resuelve mediante negociación entre las partes o evaluación comparativa se debe resolver por otro medio. Las recomendaciones de la política de la GNSO aconsejan medios de resolución "eficientes". A pesar de que aún no se ha establecido, uno de esos medios podría ser una subasta. ICANN ha encargado a un proveedor experimentado que elabore una metodología de subasta, la cual se describe más abajo.

Capítulo 2: Descripción general de la disputa por cadenas

Introducción

En este capítulo se resume cómo se identificará la disputa por cadenas entre solicitudes en la siguiente ronda de nuevos gTLD, además de cómo se gestionará y se resolverá utilizando los métodos de resolución de disputas previstos. Puede encontrar información más detallada en tres documentos independientes que se indican en este texto.

1. Confusión de cadenas y disputa por cadenas

En el paso de proceso de solicitud para la ronda, cada solicitante introducirá su cadena de gTLD propuesta. Es posible que las cadenas propuestas por distintos solicitantes sean idénticas o confusamente similares. En estas situaciones, se debe elegir entre solicitudes para impedir que los gTLD que causen confusión en el usuario tengan permitido coexistir en el Sistema de Nombres de Dominio.

Un algoritmo del sistema de software que dará soporte al proceso de solicitud identificará directamente las solicitudes con secuencias idénticas. El algoritmo puntuará las similitudes entre cadenas de cada par de solicitudes, como ayuda parcial para la determinación de la posibilidad de confusión entre cadenas.

Se considera que se produce la confusión de cadenas cuando una cadena se parece tanto a otra visualmente que puede llevar a engaño o causar confusión. Para que exista posibilidad de confusión, debe ser probable, no meramente posible, que esa confusión surja en un promedio razonable de clientes. La mera asociación, en el sentido de que la cadena recuerde a otra cadena, no es suficiente para la posibilidad de confusión.

Dos solicitudes están en disputa directa por cadenas si son idénticas o tan similares que llevarían a confusión si ambas se delegaran como TLD. Pueden haber más de dos solicitudes implicadas en una situación de disputa directa: si cuatro solicitudes presentan cadenas idénticas, estarán todas en disputa directa entre sí.

Dos solicitudes están en disputa indirecta si ambas están en disputa directa por cadenas con una tercera solicitud, pero no entre sí.

2. Determinación de la disputa por cadenas y establecimiento de conjuntos en disputa

En el paso del proceso de evaluación inicial, un panel examinará todas las cadenas solicitadas para determinar si hay similitudes con otras. Este panel determina si las cadenas propuestas en dos solicitudes son tan similares que están en disputa directa por cadenas. Tal determinación, que se basa en el juicio humano ayudado por criterios y resultados del algoritmo, se realiza para cada par de solicitudes. Cuando se han comprobado todas las solicitudes, el resultado es una matriz de disputas por cadenas directas entre pares de solicitudes. Las solicitudes sin ninguna disputa por cadena pueden seguir sin más acciones, pero se debe resolver la disputa para las demás.

Los conjuntos en disputa se establecen entre las solicitudes vinculadas directa o indirectamente entre sí por una disputa por cadenas. Un conjunto en disputa consta de como mínimo dos solicitudes, pero puede involucrar a más solicitudes y tener estructuras de vinculación complejas. Se pueden encontrar varios conjuntos en disputa

en una serie de solicitudes. Los conjuntos en disputa finales sólo se pueden establecer cuando han concluido los pasos del proceso de extensión de evaluación y objeciones para las solicitudes implicadas, ya que se pueden excluir algunas solicitudes en estos pasos y modificar así un conjunto en disputa identificado anteriormente. Por ejemplo, un conjunto en disputa se puede dividir en dos o se puede eliminar como consecuencia de ello.

En el paso de proceso de objeciones, cualquier solicitante puede presentar también una objeción por confusión de cadenas para declarar la confusión entre su cadena y la cadena de otra solicitud. Si la objeción se confirma por el panel que adjudica la objeción, las solicitudes se consideran en disputa por cadenas directa y se modifican los conjuntos en disputa pertinentes de acuerdo a ello.

En el Capítulo 4, *Gestión del conjunto en disputa*, se explica con más detalle el establecimiento y gestión de los conjuntos en disputa.

3. Métodos de resolución de disputas

Cuando se han establecido los conjuntos en disputa finales, se deben resolver. La primera opción para ello es mediante **acuerdos voluntarios** entre los solicitantes implicados. Se recomienda a los solicitantes en disputa que lleguen a una solución o acuerdo que conduzca a la resolución de la disputa. Esto puede ocurrir en cualquier etapa del proceso, después de que ICANN haya publicado las solicitudes recibidas. Los solicitantes no pueden resolver una disputa por cadenas mediante la selección de una nueva cadena o la sustitución de una solicitud formal por una empresa conjunta. Se entiende que de la resolución de las disputas por cadenas realizada por los propios solicitantes pueden surgir empresas conjuntas. Los cambios importantes en las solicitudes (a raíz de las mencionadas combinaciones para resolver una disputa) deberán someterse a una reevaluación. Esto puede requerir el pago de tarifas adicionales o la evaluación en una ronda subsiguiente.

Si no se consigue voluntariamente, la disputa por cadenas se resolverá mediante la evaluación comparativa o subasta, según el caso. Cada conjunto en disputa se tratará en su totalidad, para conseguir una resolución clara de la disputa por cadenas.

3.1 Evaluación comparativa

La evaluación comparativa sólo se utilizará si, como mínimo, una de las solicitudes implicadas está *basada en la comunidad y ha expresado su preferencia por la evaluación comparativa*. Además, sólo se puede elegir una solicitud que satisfaga estos criterios como clara ganadora de la evaluación comparativa. La evaluación comparativa en un análisis independiente y las puntuaciones recibidas en las revisiones operativas técnicas y empresariales no se transfieren a esta evaluación.

Se pedirá a los solicitantes que hayan designado sus solicitudes como basadas en la comunidad que respondan a una serie de preguntas durante la fase de solicitud que proporcionan información importante para la evaluación comparativa. Antes de que empiece la evaluación comparativa, se puede pedir a todos los solicitantes del conjunto en disputa que proporcionen la información adicional pertinente. Se puede pedir a un solicitante basado en la comunidad que haya elegido la evaluación comparativa que proporcione información adicional en esta etapa para corroborar su estado.

Un panel revisará y puntuará las solicitudes basadas en la comunidad que hayan elegido la evaluación comparativa con los siguientes criterios:

- Nexo entre la cadena propuesta y la comunidad
- Políticas de registro dedicadas
- Establecimiento de la comunidad
- Aprobación de la comunidad

Si se determina que una solicitud es una ganadora clara, lo que significa que es la única que obtiene la puntuación necesaria para ganar, la solicitud pasa a la fase siguiente y se eliminan sus contendores directos. En los conjuntos en disputa complejos, puede haber incluso más de una ganadora clara que avance hasta el siguiente paso, siempre que no estén en disputa directa por cadenas. También puede haber “perdedores afortunados” entre los contendientes que quedan, para los cuales el resultado ha resuelto sus disputas por cadenas. Los posibles contendientes que quedan con disputas por cadenas sin resolver entre ellos se colocarán en un conjunto en disputa residual para que se resuelvan por subasta.

Si no se declara ninguna ganadora clara entre las solicitudes, todo el conjunto en disputa se resolverá mediante subasta.

En caso de que una evaluación comparativa dé como resultado más de un ganador en una disputa directa, se efectuará una subasta entre los ganadores para determinar cuál de ellos se adjudicará un gTLD.

En el Capítulo 5, *Evaluación comparativa*, se explica con más detalles el procedimiento para la evaluación comparativa y su posible resultado.

3.2 Subasta

ICANN analizó varios mecanismos posibles para la resolución de disputas por cadenas en caso de que una disputa no se pudiera resolver a través de los medios disponibles que se describen en las otras secciones de este documento: evaluación comparativa y acuerdo entre las partes en disputa. Se consideraron varios mecanismos para esta herramienta para resolución de disputas “como último recurso”, entre ellos: selección al azar, evaluación comparativa, selección de los términos mejores y subastas. Como se describe más adelante en este documento y en forma más completa en otros memorandos explicativos, las subastas parecen ser el mejor medio para la resolución de solicitudes en disputa como un mecanismo de “último recurso”. Las disputas por cadenas se resolverán por medio de subasta en determinados casos de disputas no resueltas o que no reúnan las condiciones para una evaluación comparativa. Las subastas sólo se utilizarán en los casos en que:

- Exista una disputa por cadenas y las que están en disputa completen satisfactoriamente todas las evaluaciones,
- Los solicitantes en disputa elijan no utilizar la evaluación comparativa, no tengan disponible la evaluación comparativa o en determinados casos en que se haya efectuado la evaluación comparativa y ésta no haya proporcionado un ganador claro y

- Los solicitantes en disputa no la hayan resuelto entre ellos.

La finalidad de una subasta es resolver las disputas de manera clara y objetiva. Las recaudaciones de las subastas se reservarán y se marcarán hasta que se determine el uso que se les dará. Se pretende que los costos del nuevo programa de gTLD se compensen mediante tarifas, de manera que todos los fondos provenientes de un mecanismo de resolución de disputas de último recurso, como las subastas, tendrá como consecuencia (después del pago por el proceso de subasta) un flujo de ingresos adicionales. Por lo tanto, la consideración de un mecanismo de resolución de disputas de último recurso debería incluir los usos de los fondos. Los fondos deben marcarse por separado y emplearse en una manera que respalde directamente la misión de ICANN y sus valores centrales, y también su estatus de organización sin fines de lucro.

Los posibles usos incluyen: reducción de las tarifas de solicitud o subsidios para respaldar nuevas solicitudes de gTLD u operadores de registros de comunidades en rondas de gTLD subsiguientes, la creación de un fondo administrado por ICANN basado en la comunidad para proyectos específicos en beneficio de la comunidad de Internet, la creación de un fondo de continuidad de registro para la protección de los registrantes (asegurando que los fondos estarían asignados para admitir la operación de un registro de gTLD hasta que se pudiera encontrar un sucesor). O un fondo de seguridad para expandir el uso de protocolos seguros, realizar investigaciones y apoyar a organizaciones dedicadas al desarrollo de normas en conformidad con la misión de ICANN de seguridad y estabilidad.

Información más detallada acerca de los posibles usos de los fondos se entregará junto con la propuesta de presupuesto para el nuevo proceso de gTLD y los materiales actualizados para la nueva Guía del postulante.

El procedimiento previsto es una subasta de reloj ascendente con rondas sucesivas para aumentar el nivel de precios. Esto implica que las solicitudes irán saliendo sucesivamente a medida que el nivel de la puja de una ronda exceda de sus pujas de salida respectivas.

Todas las subastas se realizarán por Internet, y los postores harán sus pujas remotamente utilizando un sistema de software basado en la web. La subasta se llevará a cabo en series de rondas de subasta con precios de inicio y de fin definidos para cada ronda. La salida es irrevocable, lo que significa que una solicitud que haya salido en una ronda de subasta anterior no tendrá permitido volver a entrar en una ronda subsiguiente. Al final de cada ronda, se revisan las situaciones en disputa y la subasta se detiene cuando ya no hay más disputas que resolver. Esto puede implicar que más de una solicitud permanezca como ganadora. Las ganadoras pagarán la puja de cierre y seguirán en el paso siguiente. Se aplican reglas especiales si una solicitud ganadora omite su obligación de pagar la puja de cierre.

Como en las evaluaciones comparativas, pueden darse situaciones de "ganadores afortunados" en las subastas. En estos casos, las situaciones en disputa residuales se pueden resolver basándose en las pujas de salida para las solicitudes pertinentes.

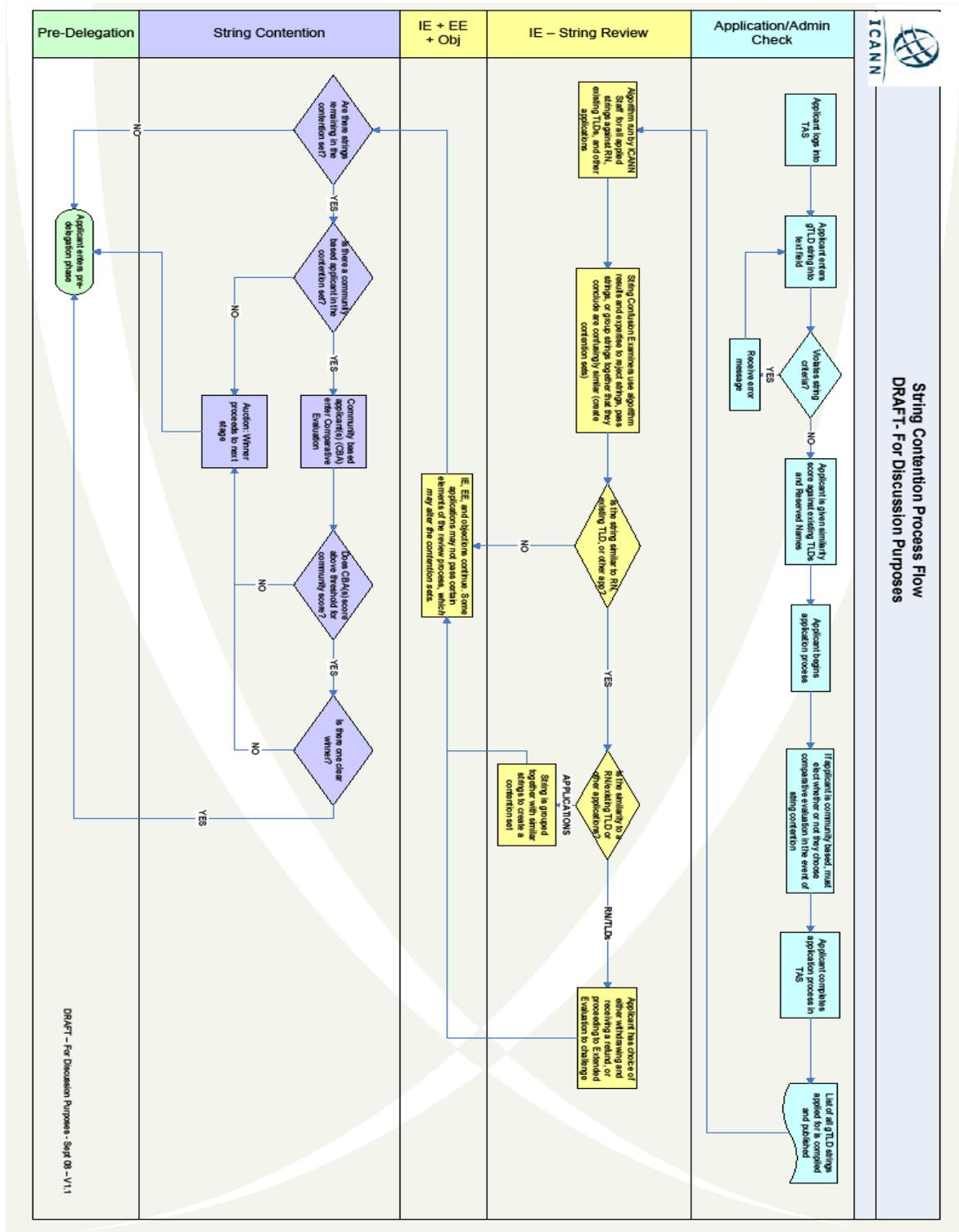
El documento *Diseño de la subasta para resolver disputas para nuevos gTLD* describe el modelo de subasta y sus posibles resultados con más detalle.

4. Resultados de la resolución

En relación a los resultados para ambos métodos de resolución de disputas, un principio básico es que cualquier solicitud a la que no le quede por resolver ninguna situación de disputa por cadenas tiene permitido seguir, aunque no sea una ganadora declarada.

Si las cadenas de un conjunto en disputa son todas idénticas, las solicitudes están en disputa directa entre sí y sólo puede haber una ganadora que siga en el paso siguiente. Sin embargo, en un conjunto en disputa puede haber situaciones en disputa directa e indirecta y las situaciones de disputa indirecta pueden estar vinculadas de modo complejo. Para esos conjuntos en disputa, puede haber más de una solicitud que pase la resolución de disputa, como ganadores declarados y "perdedores afortunados". Un ejemplo simple es la cadena A en disputa con B, que a su vez está en disputa con C, aunque C no está en disputa con A. Si A gana la disputa, B se eliminará pero C sobrevivirá ya que C no está en disputa directa con el ganador y ambas cadenas pueden coexistir como gTLD. El resultado global de la resolución de disputa dependerá pues de la topología real del conjunto en disputa así como de qué solicitud o solicitudes ganan la disputa.

Capítulo 3: Flujo del proceso



Borrador –únicamente para fines de debate– consulte el aviso de exención en la página de título de este documento.

Capítulo 4: Gestión del conjunto en disputa

Resumen

Los conjuntos en disputa son grupos de solicitudes que presentan cadenas idénticas o confusamente similares. Un panel de similitudes de cadenas determina si las cadenas propuestas en dos solicitudes son tan similares que provocarán una confusión perjudicial para el usuario si tuvieran permitido coexistir en el Sistema de Nombres de Dominio. Tal determinación, que se basa en el juicio humano ayudado por criterios y resultados del algoritmo, se realiza para cada par de solicitudes. Cuando se han comprobado así todas las solicitudes, el resultado será un número de relaciones en disputa directa entre pares de solicitudes. Las solicitudes sin ninguna relación en disputa no tienen que seguir más pasos desde esta perspectiva, pero se deben resolver los casos de disputa para todas las demás. El siguiente paso es el establecimiento de conjuntos en disputa entre las solicitudes vinculadas directa o indirectamente entre sí por relaciones de disputa. Un conjunto en disputa consta de como mínimo dos solicitudes, pero puede involucrar a más solicitudes y tener estructuras de vinculación complejas. El número de conjuntos en disputa encontrados en una ronda de solicitud dependerá pues de las relaciones de disputa y cómo están vinculadas las solicitudes.

Los conjuntos en disputa finales sólo se pueden establecer cuando han concluido los pasos del proceso de extensión de evaluación y objeciones para las solicitudes implicadas, ya que se pueden excluir algunas solicitudes en estos pasos. El resto de conjuntos en disputa se deben resolver; mediante evaluación comparativa o subasta. En este proceso, cada conjunto en disputa se trata en su totalidad, para conseguir una resolución de las disputas que no sea ambigua.

En este documento se describe el establecimiento y la gestión de los conjuntos en disputa en situaciones hipotéticas, se proporcionan dos ejemplos de conjuntos en disputa así como la forma en que estos conjuntos en disputa se deben resolver. El documento explica detalladamente la resolución a través de la evaluación comparativa así como de la subasta para ambos ejemplos. La conclusión principal a la que se llega es que el resultado global de la resolución de disputas dependerá de la topología real del conjunto en disputa así como de qué solicitud gana la disputa. La resolución de un conjunto en disputa puede producir varios "ganadores" y también "perdedores afortunados" que puedan seguir hacia la delegación.

1. Establecimiento de conjuntos en disputa

Los conjuntos en disputa son conjuntos de solicitudes que presentan cadenas idénticas o confusamente similares, según lo establecido por el panel de similitudes de cadenas, que se basa en los resultados de algoritmos, criterios y juicios humanos. Supongamos que hay 10 solicitudes en total, de la "a" a la "k" y que el algoritmo ha puntuado las similitudes relativas a pares entre las cadenas TLD propuestas, como se muestra en la tabla 1 siguiente (suponiendo un umbral de algoritmo del 60%, que significa que la puntuación por debajo del 60% se representa mediante ceros). Las puntuaciones del ejemplo sólo son ilustrativas y no indican ningún umbral de confusión de cadenas que ICANN deba aplicar.

Tabla 1. Puntuaciones de similitudes hipotéticas

Solicitud	a	B	c	d	e	f	g	i	j	k
A		73%	0	93%	0	98%	0	70%	0	0
B	73%		88%	0	85%	0	93%	0	0	0
C	0	88%		99%	75%	72%	0	0	0	0
d	93%	0	99%		93%	0	88%	0	0	0
e	0	85%	75%	93%		85%	0	62%	0	0
f	98%	0	72%	0	85%		80%	0	0	0
g	0	93%	0	88%	0	80%		0	0	0
i	70%	0	0	0	62%	0	0		87%	0
j	0	0	0	0	0	0	0	87%		80%
k	0	0	0	0	0	0	0	0	80%	

Observe que las puntuaciones de similitudes son conmutativas, es decir si "a" es un 97% similar a "b", "b" será un 97% similar a "a"; la tabla muestra esta simetría en diagonal.

Ayudado por las puntuaciones anteriores, el panel de similitudes de cadenas inspecciona todos los pares de cadenas con las puntuaciones por encima de un umbral (TBD) de porcentaje determinado, aplica los criterios y decide si cada par de cadenas es confusamente similar. El resultado se muestra en la tabla 2 siguiente, donde un "1" en una celda de la tabla indica que las cadenas correspondientes están en disputa (son idénticas o confusamente similares) mientras que un "0" indica que no hay ninguna situación de disputa para ese par de cadenas en particular. En realidad, se espera que los casos en disputa sean menos y más simples que los ilustrados aquí, éste es un caso hipotético exagerado para ilustrar las complejidades.



Nota 1

La confusión de cadenas existe cuando una cadena se parece tanto a otra visualmente que puede llevar a engaño o causar confusión. Para que exista posibilidad de confusión, debe ser probable, no meramente posible, que esa confusión surja en un promedio razonable de clientes. La mera asociación, en el sentido de que la cadena recuerde a otra cadena, no es suficiente para determinar la posibilidad de confusión.

Tabla 2. Disputa por cadenas

Solicitud	a	b	c	d	e	F	g	i	j	k
a		1	0	1	0	1	0	0	0	0
b	1		1	0	1	0	1	0	0	0
c	0	1		1	0	1	0	0	0	0
d	1	0	1		1	0	1	0	0	0
e	0	1	0	1		1	0	0	0	0
f	1	0	1	0	1		1	0	0	0
g	0	1	0	1	0	1		0	0	0
i	0	0	0	0	0	0	0		1	0
j	0	0	0	0	0	0	0	1		1
k	0	0	0	0	0	0	0	0	1	

En este caso, por ejemplo, las solicitudes c y d están en disputa por cadenas (se indica mediante un "1"), mientras que c y e no lo están ("0"). El resultado del panel de similitudes de cadenas se presenta en este formato, abarcando todos los pares de cadenas propuestas, para facilitar el establecimiento de conjuntos en disputa. Observe que el panel ha declarado que "a" está en disputa con "b", a pesar de que tiene una puntuación inferior (73%) a "c" contra "e" (75%), aunque este último se considere que no está en disputa. De nuevo, sólo es por motivos de ilustración y no como indicador de la importancia de estos valores de porcentaje imaginarios.

Ninguna de las solicitudes tiene tan sólo ceros en su fila (y su columna). Una situación así indicaría que no existe situación de disputa que resolver y que la solicitud puede seguir directamente en el paso siguiente. En el caso hipotético actual, todas las solicitudes tienen como mínimo un "1" en sus filas y se deben colocar en conjuntos en disputa. Un conjunto en disputa se compone de todas las solicitudes vinculadas entre sí por una disputa por cadenas, directa o indirectamente.

Los conjuntos en disputa se pueden establecer manualmente con relativa facilidad en una tabla como la anterior, aplicando la "repetición de marcador" (en la práctica, los conjuntos en disputa se establecerán con un programa de software). En este caso hay dos conjuntos en disputa: un conjunto simple con las tres solicitudes i, j y k, y un conjunto más complejo que se compone de a, b, c, d, e, f y g. El conjunto i-k es fácil de identificar en la tabla, i y k están en disputa con j, pero no entre sí. Pero, el conjunto en disputa complejo a-g se debe examinar con más detenimiento. Para identificarlo, siga este procedimiento:

1. Marque la primera columna en la que aparece un "1", abajo se ha marcado en amarillo.
2. Para cada "1" de esa columna, marque la fila correspondiente en azul-verde.
3. Para cada "1" de estas filas, marque la columna correspondiente, a menos que ya esté marcada, en rojo.
4. Para cada "1" de cada una de estas columnas, marque la fila correspondiente a menos que ya esté marcada (etc., alternado entre filas y columnas hasta que no se necesiten más pasos). En este caso, ya están todos marcados, lo que significa que el conjunto en disputa está agotado y se compone de las solicitudes que tienen una columna o una fila marcada. Observe que el "1" de las columnas b, d, f y las filas a, c, e, g duplican lo que ya se ha encontrado.

Tabla 3. Búsqueda del conjunto en disputa a-g

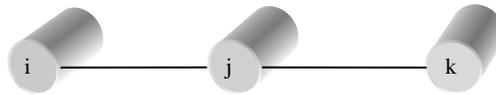
Solicitud	a	b	c	d	e	f	g	i	j	k
a		1	0	1	0	1	0	0	0	0
b	1		1	0	1	0	1	0	0	0
c	0	1		1	0	1	0	0	0	0
d	1	0	1		1	0	1	0	0	0
e	0	1	0	1		1	0	0	0	0
f	1	0	1	0	1		1	0	0	0
g	0	1	0	1	0	1		0	0	0
i	0	0	0	0	0	0	0		1	0
j	0	0	0	0	0	0	0	1		1
k	0	0	0	0	0	0	0	0	1	

Este conjunto se puede colocar en una tabla independiente. Para obtener una visión más centrada, consulte la siguiente tabla:

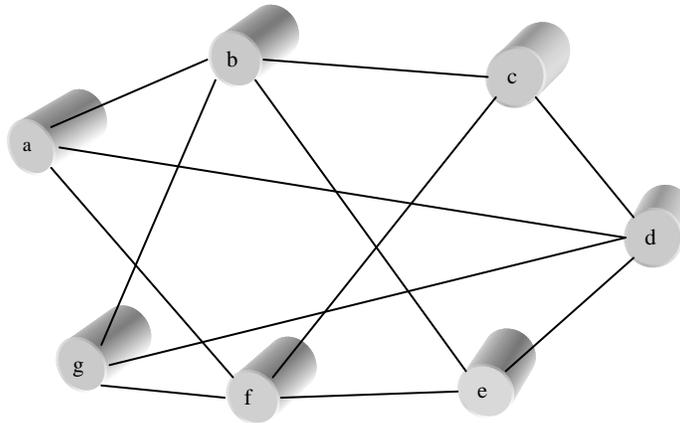
Tabla 4. Conjunto en disputa a-g

Solicitud	a	b	c	D	e	f	g
a		1	0	1	0	1	0
b	1		1	0	1	0	1
c	0	1		1	0	1	0
d	1	0	1		1	0	1
e	0	1	0	1		1	0
f	1	0	1	0	1		1
g	0	1	0	1	0	1	

Para ver una imagen de las situaciones en disputa, los conjuntos se pueden ilustrar gráficamente de la siguiente manera, con las solicitudes representadas como nodos y líneas de conexión que muestran las situaciones en disputa:



Conjunto en disputa "simple" i-k



Conjunto en disputa "complejo" a-g

Este último es un conjunto en disputa "en malla" en el que cada solicitud está en disputa con tres o cuatro solicitudes diferentes, aunque ninguna está en disputa con solicitudes alternas.

2. Gestión del conjunto en disputa “simple” i-k

2.1 Evaluación comparativa

La evaluación comparativa sólo se realiza si, como mínimo, una de las solicitudes en disputa está basada en la comunidad y ha expresado su preferencia por la evaluación comparativa. Además, sólo se puede elegir una solicitud que satisfaga estos criterios como clara ganadora de la evaluación comparativa. En caso de que todas las solicitudes del conjunto en disputa cumplan estos criterios, hay tres resultados diferentes principales:

- Cuando la aplicación j es la ganadora clara (en verde), i y k se eliminan (rojo), según se ilustra abajo:



- Cuando la aplicación i es la ganadora clara, j se elimina, por lo que k también podría sobrevivir (gris) ya que no queda ninguna situación de disputa después de la eliminación de j:



Una variante de este tipo de resultado sería que k fuera la ganadora clara, j se eliminara e i sobreviviera.

- Cuando ninguna de las solicitudes basadas en la comunidad de los conjuntos en disputa se declara como ganadora clara, todo el conjunto en disputa continúa en un proceso de subasta para resolver la disputa.

2.2 Subasta

Para la resolución del conjunto en disputa mediante subasta, primero se debe indicar que el procedimiento previsto es una subasta de reloj ascendente, lo que implica que las solicitudes salen sucesivamente a medida que el nivel de puja de una ronda excede sus respectivas pujas de salida. En la resolución de disputas mediante subasta, los dos primeros resultados mencionados antes son las únicas posibilidades, o bien j gana y elimina a las otras dos, o una de las demás solicitudes (i o k) gana y elimina a j y se mantiene la otra (k o i, respectivamente) ya que no queda ninguna situación de disputa cuando j ya no está. Es decir, el proceso de subasta con rondas de reloj ascendente se eliminará primero un contendiente cuando la subasta llegue a la primera puja de salida. Si se resuelven todas las situaciones de disputa (como si el nivel de puja excede la puja de salida de j), la subasta se detiene, los contendientes que quedan i y k pagan la misma “puja de cierre” (se elimina el nivel de puja del momento de la disputa) y siguen

en el paso siguiente. Por el contrario, si continúa la disputa (como en el caso de que *i* salga primero), la subasta continúa hasta que el nivel de puja excede de la puja de salida de los restantes contendientes. Si esa es *k*, *j* se mantiene como la única ganadora, paga la puja de cierre y sigue en el paso siguiente. Si *j* es la que sale primero de las dos, *k* es la ganadora, paga la puja de cierre y sigue en el paso siguiente. Además, *i* sobrevive debido a que no hay disputa con *k*, paga su puja de salida y sigue en el siguiente paso.

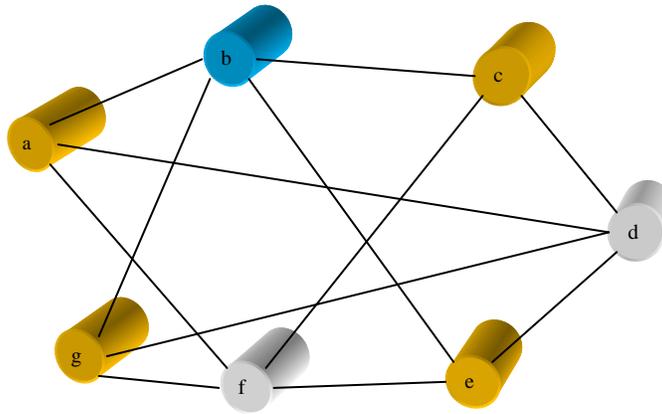
Por lo tanto, sin tener en cuenta si se aplica la evaluación comparativa o la subasta para resolver la disputa, el resultado global dependerá no sólo de qué solicitud gane sino también de la topología del conjunto en disputa que se debe resolver, ya que cualquier solicitud a la que no le quede para resolver ninguna disputa tiene permitido sobrevivir, aunque no sea la ganadora declarada.

3. Gestión del conjunto en disputa “complejo” a-g

En el conjunto en disputa “complejo”, consideraremos primero algunos posibles casos de evaluación comparativa.

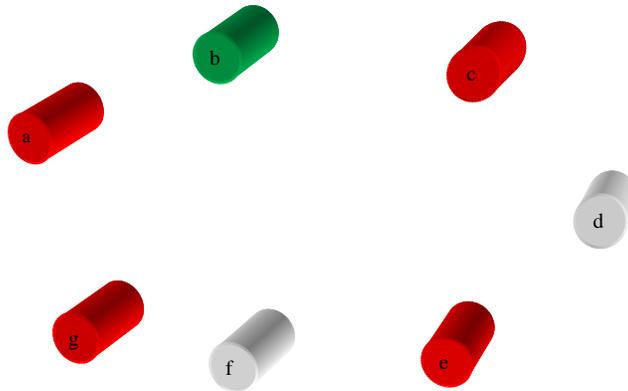
3.1 Una solicitud de comunidad

Supongamos que “*b*” es una solicitud basada en la comunidad y que el solicitante ha optado por la evaluación comparativa. Todas las demás son solicitudes “abiertas” (o aplicaciones basadas en la comunidad que no optan por la evaluación comparativa). La evaluación comparativa debe centrarse en *b* (azul) y las que están en disputa con *b*, en particular *a*, *c*, *e* y *g* (naranja).



Los diferentes resultados de la evaluación comparativa serán:

- Si b gana (verde) la evaluación comparativa, a, c, e y g se rechazarán (rojo), según se ilustra abajo:



Cuando se acepta b y desaparecen a, c, e y g, todas las demás relaciones de disputa anteriores se habrán resuelto. Por lo que d y f sobrevivirán y seguirán en el paso siguiente, sin que se deban realizar más pasos al respecto.

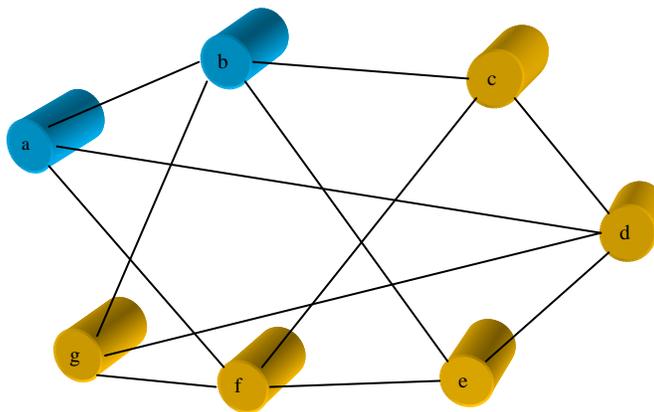
- La alternativa es que "b" no sea una ganadora clara. La consecuencia de esta situación es que el conjunto en disputa se resuelve completamente mediante subasta.

3.2 Dos solicitudes de comunidad

Suponga que el conjunto en disputa contiene dos solicitudes de comunidad y ambas han solicitado la evaluación comparativa. Hay dos casos que analizar, según si estas solicitudes están en disputa directa o no.

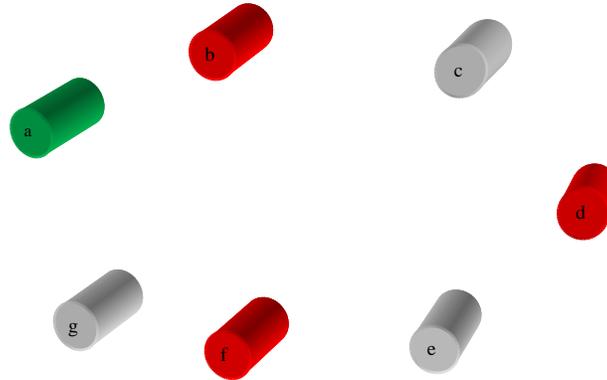
3.2.1 Disputa directa

Suponiendo que "a" y "b" sean solicitudes de comunidad (azul), todas las demás estarán en disputa (naranja) con alguna de ellas o con ambas, de esta manera:



Entonces es razonable que para gestionar la situación se incluyan todas a la vez en la evaluación comparativa. Independientemente de si se declara "a" o "b" como

ganadora clara, a primera vista parece que todas las demás pierdan. Sin embargo, entre ellas habrá algunas que no estén en disputa con la ganadora y podrán coexistir con ella. Es decir, "a" gana, por lo que "b", "f" y "d" se eliminan (rojo), mientras que "g", "e" y "c" sobreviven (gris) ya que no les quedan más situaciones de disputa.

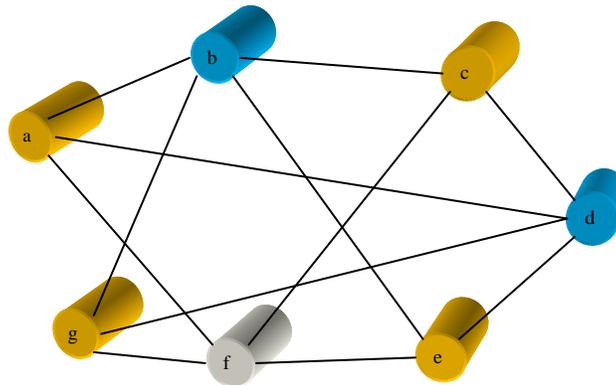


También es posible que ambos, a y b, obtengan una puntuación sobre el valor umbral para ganar la evaluación comparativa. En tal caso, la disputa se resolverá mediante una subasta entre a y b, y la revisión subsiguiente de todo el conjunto en disputa dará un resultado final como el que se ilustra arriba.

Si ni a ni b obtienen una puntuación sobre el umbral requerido para ganar, todo el conjunto en disputa pasará a una subasta para su resolución.

3.2.2 Ninguna disputa directa

Con b y d como solicitudes de comunidad, no hay ninguna disputa entre las dos, pero todas las demás excepto "f" están en disputa con alguna de las dos o con ambas, según se ilustra a continuación:

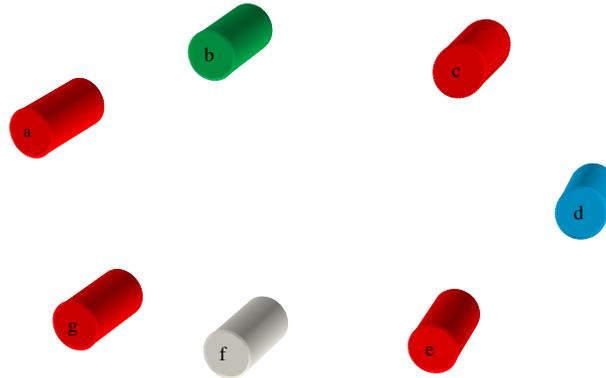


Puesto que b y d pueden coexistir si ambas sobreviven a la resolución de las disputas, es una razón para considerar esta situación como dos conjuntos en disputa directa que se debe resolver con dos evaluaciones comparativas, una para "d" y las que están en disputa directa con "d" y otra para "b" y sus contendientes directas. Supongamos que el conjunto "d" se evalúa primero y que d gana, por lo que a, c, e y g se rechazan, todas las disputas se habrán resuelto y "b" sobrevivirá así como "f" sin necesidad de

realizar más pasos, de esta manera:



Si "d" no gana, el conjunto se deja igual y se lleva a cabo la evaluación comparativa para "b". Si "b" gana, "a", "c", "e" y "g" se eliminan mientras que "d" y "f" sobreviven, sin que quede ninguna disputa, de la manera siguiente.

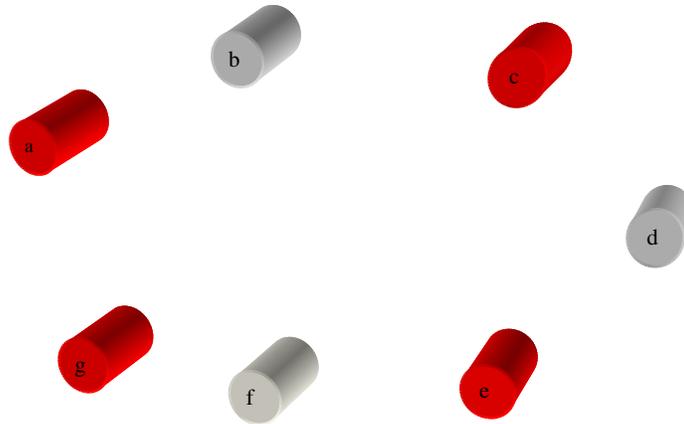


Si "b" no se considera una clara ganadora, todo el conjunto en disputa se resolverá mediante un proceso de subasta.

Observe que no importa si se resuelve primero la disputa "b" o la disputa "d", el orden no afectará al resultado.

3.3 Subasta

En una subasta para el conjunto en disputa "complejo", todo el conjunto participa y emergen uno o varios ganadores. Tal como se mencionaba anteriormente, una subasta de reloj ascendente implica que las solicitudes salen sucesivamente a medida que el nivel de puja de una ronda excede sus pujas de salida respectivas. Para cada ronda de pujas en la que han salido una o varias solicitudes, se revisan las situaciones de disputa restantes y el proceso de subasta se detiene en cuanto se han resuelto todas las situaciones de disputa. Suponga que la subasta ha alcanzado un punto en que a, c, e y g han salido (rojo) y la situación es la siguiente:

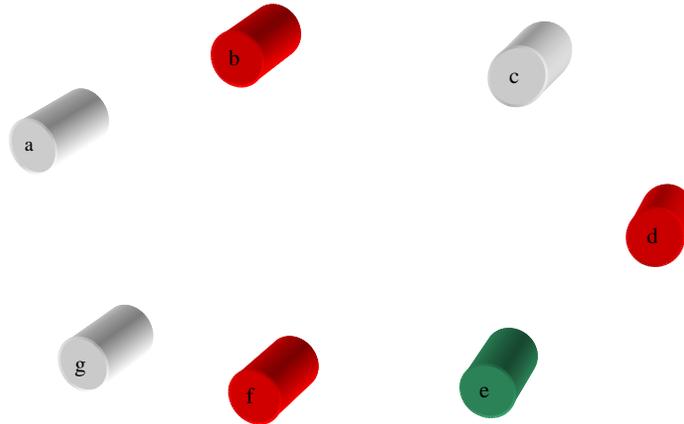


No quedan más situaciones de disputa para b, d y f. Todos pagan la misma puja de cierre (igual al nivel de puja en el momento en que se resuelven finalmente las disputas) y continúan con el siguiente paso.

Con un conjunto en disputa complejo, el efecto de las solicitudes que salen de manera sucesiva también puede ser que sobrevivan algunas solicitudes que han salido antes, según las solicitudes que ganen y la topología del conjunto en disputa. Suponga que f sale la primera, y después a, c, e y g. Todas las disputas se habrán resuelto, b y d son las ganadoras, pagan la oferta de cierre y siguen en el paso siguiente. Sin embargo, el resultado final será el mismo que en el gráfico anterior; a, c y g se eliminan ya que están en disputa directa con alguna o ambas ganadoras, pero f no está en disputa directa con ninguna de las ganadoras y sobrevivirá, por lo que f paga su oferta de salida y sigue en el siguiente paso.

Sin tener en cuenta cuál es la ganadora, habrá solicitudes entre las que salen pronto que no tengan ninguna situación de disputa con las ganadoras y sobrevivirán; y también pueden quedar disputas para resolver entre las "perdedoras afortunadas". Para resolver esas disputas residuales se pueden comparar las pujas de salida entre las "perdedoras afortunadas", que indiquen una ganadora entre ellas (y si es necesario, repetir el proceso hasta que todas las disputas se hayan resuelto efectivamente).

Si, por ejemplo, e gana a todas, la situación es la siguiente:



Por lo tanto, b, d y f se eliminan, y las situaciones de disputa para a, c y g también se eliminan, lo que significa que sobreviven, independientemente de cuándo y en qué secuencia salen de la subasta.

Igual que para el conjunto en disputa "simple", aunque incluso más obvio en este caso "complejo", el resultado global dependerá de cuál gana y de la topología del conjunto en disputa, siempre que las solicitudes que terminen sin disputa tengan permitido sobrevivir aunque no sean las ganadoras globales.

4. Conclusión

La resolución de los conjuntos en disputa complejos, mediante la evaluación comparativa o la subasta, puede producir varias ganadoras que no tengan una relación de disputa directa entre ellas. Por lo tanto pueden seguir hacia la delegación.

Una evaluación comparativa donde (como mínimo) se declare una ganadora clara también puede dar lugar a que otras solicitudes sobrevivan, como "perdedoras afortunadas", ya que cada una de ellas individualmente puede coexistir en el DNS con las ganadoras. Puede haber casos de disputas residuales entre las solicitudes sobrevivientes que necesiten resolverse mediante subasta. Por el contrario, si no se declara ninguna ganadora clara, todo el conjunto en disputa se deberá resolver mediante subasta. Esta misma clase de posibles situaciones de "perdedor afortunado" pueden producirse en subastas, en las que las posibles situaciones de disputas residuales se pueden resolver basándose en ofertas de salida para las solicitudes en cuestión.

Siempre que se considere aceptable permitir que sobrevivan las solicitudes que no tengan situaciones de disputa sin resolver, lo que parece razonable, el resultado global de la resolución de disputa no sólo dependerá la solicitud que gane, sino también de la topología real del conjunto en disputa.

Un caso especial ocurre si una evaluación comparativa da como resultado múltiples ganadores en disputa directa. Tales casos se resolverán mediante una subasta entre los ganadores.

Capítulo 5: Evaluación comparativa y nuevos gTLD

5.1 Información de referencia

Está previsto que la evaluación comparativa juegue un papel importante como método de selección en el caso determinado de las solicitudes de nuevos gTLD, en particular para resolver la disputa por cadenas (definida más abajo) cuando una solicitud como mínimo se base en la comunidad y haya optado explícitamente por la evaluación comparativa como método para resolver la disputa por cadenas. La base para este enfoque se encuentra en la directriz de implementación F en el informe final de nuevos gTLD de la GNSO:

“Si existe una disputa por cadenas, los solicitantes pueden:

i) resolver la disputa entre ellos dentro de un plazo de tiempo previamente establecido

ii) si no se llega a un acuerdo mutuo, si una parte presenta una petición en apoyo a una comunidad, dar prioridad a esa solicitud. Si no existe dicha petición y no se llega a un acuerdo mutuo, se aplicará un proceso para permitir la resolución eficaz de la disputa y

iii) usar la Junta directiva de ICANN para tomar la decisión final, teniendo en cuenta los consejos del personal y de paneles de expertos”.

La disputa por cadenas se produce cuando las cadenas de dos o varias solicitudes son idénticas o se declara que son tan similares que la delegación de ambas podría crear confusión en el usuario. Las solicitudes en disputa por cadenas se agregan a conjuntos en disputa durante la evaluación inicial. Como primera opción, se prevé que los solicitantes con solicitudes en disputa por cadenas puedan negociar entre ellos para resolver la disputa voluntariamente, mediante la retirada de una o varias solicitudes sin cambios materiales de ninguna solicitud. Si la disputa continúa después de que se hayan completado todas las demás etapas, el primer método disponible para resolver la disputa (en los casos en que haya una o varias solicitudes basadas en la comunidad) será la evaluación comparativa. En este documento se ofrecen consideraciones y se describe el enfoque para procesar las evaluaciones comparativas en el contexto determinado.

5.2 Consideraciones

Como se ha indicado antes, el informe final de la GNSO advierte que se debe dar preferencia a las solicitudes basadas en la comunidad en los casos de disputas por cadenas. El enfoque de evaluación comparativa escogido presenta criterios para validar la importancia de la designación basada en la comunidad como requisito previo para que se asigne tal preferencia.

El solicitante designará la solicitud como abierta o basada en la comunidad en el momento de la solicitud. Si la designa como basada en la comunidad, se pedirá al solicitante que responda a una serie de preguntas que demuestren que la solicitud está pensada para una comunidad pertinente y admitida por ella. También se pedirá al solicitante si la evaluación comparativa es el método preferido para resolver cualquier disputa por cadenas que se pueda presentar. Tendrá lugar la evaluación comparativa

si una o varias solicitudes basadas en la comunidad de un conjunto en disputa presentan tal preferencia. El proceso de evaluación comparativa incluirá todas las solicitudes del conjunto en disputa pertinente. Se puede pedir a los solicitantes que proporcionen información adicional antes de la evaluación comparativa para corroborar la representación de la comunidad.

Si tiene éxito en una evaluación comparativa, un solicitante con una solicitud basada en la comunidad verá restringido el uso del TLD a servir a esa comunidad, de acuerdo a las disposiciones incorporadas en el acuerdo de registro entre ICANN y el operador de registros.

El proceso de evaluación comparativa requiere un resultado de objetivo claro y está diseñado para evitar los efectos de los aspectos subjetivos centrándose en situaciones en las que los beneficios de uno de los solicitantes sean claramente superiores a los de los demás contendientes. Por lo tanto, una evaluación comparativa que no produce un ganador claro, se declarará no concluyente. En tal caso, la disputa por cadenas se resolverá mediante una subasta. Se debe tener en cuenta que una evaluación comparativa para un conjunto en disputa con una topología compleja puede dar lugar a más de una ganadora que pueda seguir hacia la delegación, siempre que no estén en una disputa directa. En caso de que haya varios ganadores en una disputa directa, se realizará una subasta entre los ganadores para dar una resolución final a la disputa.

5.3 Procedimiento

- 1 En la fase de solicitud, cada solicitante que declara que su solicitud de gTLD está basada en la comunidad también expresa la preferencia por la evaluación comparativa, si surge una disputa por cadenas. Los solicitantes se dan cuenta de las cadenas idénticas o confusamente similares una vez que se publica todo el grupo de solicitudes recibidas.
- 2 Se pueden presentar objeciones formales una vez se publican las solicitudes.



Nota 2

Antes de que tenga lugar una evaluación comparativa, las comunidades también tienen la oportunidad de objetar formalmente las solicitudes que podrían postular inadecuadamente a una cadena de TLD que constituya el nombre de la comunidad respectiva. Dado que una solicitud basada en la comunidad puede utilizar esa oportunidad para oponerse a un posible contendiente por cadenas en lugar de esperar una resolución por evaluación comparativa, los estándares del procedimiento de objeción y de evaluación comparativa son lógicamente coherentes por lo que proporcionarán resultados coherentes en cada caso.

3. Durante el período de evaluación inicial, el análisis del panel de similitudes de cadenas genera los conjuntos en disputa. Estos conjuntos en disputa se publican en las conclusiones de la evaluación inicial.
4. Es posible que algunas aplicaciones no pasen la evaluación inicial o ampliada y se eliminarán durante estas etapas. Otras solicitudes pueden no prevalecer en un proceso de resolución de disputas y se eliminarán durante esta etapa. Algunos conjuntos en disputa pueden resolverse por acuerdo voluntario entre los solicitantes.
5. Al principio de la etapa de resolución de disputas, se vuelven a configurar los conjuntos en disputa entre las solicitudes que han pasado todas las etapas anteriores. Se inicia la evaluación comparativa para todos los conjuntos en

disputa en los que hay una aplicación basada en la comunidad con preferencia por la evaluación comparativa.

6. Para cada subconjunto en disputa directa dentro del conjunto en disputa, un panel nombrado por el proveedor de la evaluación comparativa revisará y puntuará las solicitudes basadas en la comunidad con preferencia por la evaluación comparativa con los criterios siguientes:

a. Nexo entre la cadena propuesta y la comunidad

4 = La cadena se asocia fuertemente con la comunidad o institución de la comunidad y no tiene otras asociaciones significativas.

3 = La cadena se asocia claramente con la comunidad, pero también tiene otras asociaciones.

2 = La cadena es pertinente a la comunidad, pero también tiene otras asociaciones conocidas.

1 = La cadena, aunque es pertinente a la comunidad, principalmente tiene asociaciones más amplias.

0 = El nexo entre la cadena y la comunidad no cumple con el requisito para obtener una puntuación de 1.

En detalle, al nexo entre la cadena y la comunidad se le dará:

- una puntuación de 3 (para una fuerte asociación con la comunidad) a 0 (para una asociación insuficiente con la comunidad).
- una puntuación de 1 por ausencia de otras asociaciones para la cadena, es decir, que la cadena es exclusiva para esta comunidad y una puntuación de 0 si la cadena es conocida como etiqueta para otras comunidades también.

b. Políticas de registro dedicadas

4 = la opción de registro está estrictamente limitada a los miembros de la comunidad preestablecida que se identifica en la solicitud. Las políticas de registro también incluyen la selección del nombre y otros requisitos de uso coherentes con el ámbito articulado y la naturaleza comunitaria del TLD. Las políticas propuestas incluyen medidas específicas de obligatoriedad, incluidas prácticas de investigación, penalizaciones, procedimientos de registro y mecanismos de apelación.

3 = La opción de registro está disponible predominantemente para los miembros de la comunidad preestablecida identificada en la solicitud, y además permite registrarse a las personas o grupos asociados formalmente a la comunidad. Las políticas incluyen la mayoría de los elementos para una puntuación alta, pero falta un elemento.

2 = la opción de registro está disponible principalmente para los miembros de la comunidad preestablecida identificada en la solicitud, y además permite registrarse a las personas o grupos asociados informalmente a la comunidad. Las políticas incluyen algunos de los elementos para una puntuación alta, pero falta más de un elemento.

1 = la opción de registro está recomendada o facilitada para los miembros

de la comunidad preestablecida identificada en la solicitud, y además permite registrarse a otras personas. Las políticas incluyen solamente uno de los elementos para una alta puntuación.

0 = Las políticas de registro no cumplen los requisitos para una puntuación de 1.

En detalle, a las políticas de registro se les dará:

- Una puntuación de 2 por elegibilidad restringida a los miembros de la comunidad, a 0 por un enfoque ampliamente sin restricción para elegibilidad.
- Una puntuación de 1 por reglas claras en relación con la selección del nombre y otros requisitos para nombres registrados pertinentes para la comunidad a la que se dirige, y una puntuación de 0 por la ausencia de reglas concernientes a la selección del nombre y otros requisitos para nombres registrados, o reglas insuficientes o que carecen de pertinencia.
- Una puntuación de 1 por medidas satisfactorias de obligatoriedad y una puntuación de 0 por la ausencia de medidas de obligatoriedad o por medidas insuficientes.

c. Establecimiento de la comunidad

4 = comunidad claramente identificada, organizada y preestablecida de tamaño y duración considerable

3 = La comunidad a la que se dirige satisface todos los requisitos para una puntuación alta, menos uno.

2 = La comunidad a la que se dirige cumple más de uno de los requisitos para una puntuación alta, pero no cumple dos o más requisitos.

1 = La comunidad a la que se dirige cumple sólo uno de los requisitos para una puntuación alta.

0 = La comunidad a la que se dirige no cumple ninguno de los requisitos para una puntuación alta.

En detalle, al establecimiento de la comunidad se le dará:

- Una puntuación de 2, para una comunidad claramente identificada, organizada y preestablecida, a 0 para una comunidad que carece de una identificación, organización e historia de establecimiento claras.
- Una puntuación de 2 para una comunidad de tamaño y longevidad considerables, a 0 para una comunidad de tamaño y longevidad limitados.

d. Aprobación de la comunidad

4 = Solicitud de, o aprobación por parte de, una institución de la comunidad reconocida, o solicitud aprobada por las organizaciones miembros.

3 = Aprobación por la mayoría de los grupos con importancia aparente, pero se desconoce si se cuenta con el apoyo de toda la comunidad.

2 = Aprobación por grupos con importancia aparente, pero también con alguna oposición de grupos con importancia aparente.

1 = Varias aprobaciones de grupos con importancia desconocida, pero

también con alguna oposición clara de grupos con importancia aparente.

0 = Aprobación limitada de grupos de importancia desconocida. Fuerte oposición de grupos con importancia aparente.

En detalle, a la aprobación de la comunidad se le dará:

- Una puntuación de 2 por una aprobación clara y documentada, a 0 por falta de aprobación o por una aprobación limitada de importancia incierta.
- Una puntuación de 2 por falta de oposición de importancia a 0 por una oposición fuerte y de importancia.

Si ninguna de las solicitudes obtiene una puntuación de 14 o más, no habrá un ganador claro. Si sólo una solicitud obtiene una puntuación de 14 o más, ésta se declarará ganadora.

Si más de una solicitud obtiene una puntuación de 14 o más, y no se encuentran en disputa directa, se declararán ganadoras y podrán continuar a la delegación. Si se encuentran en disputa directa, se realizará una subasta entre las solicitudes para resolver la disputa, a menos que correspondan a la misma comunidad y una de las solicitudes claramente cuente con la aprobación de la mayor parte de la comunidad, en cuyo caso esa solicitud se declarará única ganadora:

7. Después de la evaluación comparativa descrita arriba, ICANN revisará los resultados y volverá a configurar el conjunto en disputa según necesite. Para el resto de los subconjuntos en disputa directa relacionados con una solicitud basada en la comunidad que ha optado por la evaluación comparativa, se seguirá el mismo procedimiento descrito en el paso 6. Si no queda ninguna en el conjunto en disputa, el resto de solicitudes en disputa seguirán en el proceso de resolución de disputas subsiguiente. Las solicitudes a las que no queden disputas podrán seguir hacia la delegación.

Capítulo 6: Subasta

Diseño de la subasta para resolver disputas para nuevos gTLD

10 de septiembre de 2008 (actualizado 25 de enero de 2009)

Resumen ejecutivo

Las subastas son el mecanismo de resolución de disputas como último recurso. Las subastas sólo se utilizarán en los casos en que:

- Exista una disputa por cadenas y las que están en disputa completen satisfactoriamente todas las evaluaciones,
- Los solicitantes en disputa elijan no utilizar la evaluación comparativa, no tengan disponible la evaluación comparativa o la evaluación comparativa no haya proporcionado un ganador claro y
- Los solicitantes en disputa no la hayan resuelto entre ellos.

La finalidad de una subasta es resolver las disputas de manera clara y objetiva. Las recaudaciones de las subastas se reservarán hasta que se determine su uso mediante una consulta a la comunidad. La recaudación no se integrará en el presupuesto general de gastos, sino que se destinará por separado.

En este documento se describe el diseño de subasta propuesto para resolver disputas entre solicitantes en competencia por nuevas cadenas de TLD genéricas. En este diseño están presentes las siguientes características:

- Subastas de reloj ascendente con rondas diferenciadas y salida irrevocable;
- Cadenas en disputa (idénticas o confusamente similares) que dan origen a una estructura de "gráfico";
- Un solicitante debe continuar pujando hasta que todas las solicitudes con las que disputa hayan salido;
- Se proporciona información como, por ejemplo, el número de solicitudes en disputa restantes después de cada ronda, pero no sus identidades; y
- Las pujas deben ser compromisos vinculantes legalmente y, con ese fin, se requieren depósitos de puja.

6.1 Información de referencia

ICANN está preparando planes de implementación del proceso de nuevos gTLD. El personal está trabajando con las recomendaciones de nuevos gTLD de la GNSO y las aportaciones de la comunidad de Internet para ayudar en la implementación. Este documento ha sido preparado por Power Auctions LLC, consultor de diseño de subastas para ICANN, en estrecha colaboración con el personal de ICANN.



El documento actual tiene el único propósito de recomendar un diseño de subasta para resolver la disputa entre solicitantes por nuevas cadenas de TLD genéricas, y no proporciona ninguna recomendación de diseño de subasta para ningún otro propósito.

Nota 3

Un documento separado pero relacionado, “ Caso económico para subastas en los nuevos gTLD” (8 de agosto de 2008, consulte <http://www.icann.org/en/topics/economic-case-auctions-08aug08-en.pdf>) describe la razón de utilizar subastas como mecanismo de desempate para resolver las disputas entre solicitantes por cadenas de TLD genéricas. El documento actual describe aspectos específicos del modelo de subasta que se propone.

Este documento no describe ningún posible uso de los fondos resultantes de un proceso de subasta. Un documento separado, que incluya un presupuesto propuesto para el proceso de nuevos gTLD, describirá los posibles usos de los fondos.

6.2 Activación del proceso de subasta

Se dice que dos solicitudes que sobreviven al proceso de evaluación de ICANN están *en disputa* entre sí si las cadenas de TLD genéricas que proponen son idénticas o “confusamente similares”. Una solicitud sobreviviente para un nuevo gTLD estará sujeta a subasta sólo en caso de que estén en disputa con otra solicitud sobreviviente.

Una solicitud satisfactoria basada en la comunidad está en disputa con una o varias otras solicitudes, la solicitud basada en la comunidad puede solicitar que ella y la solicitud o solicitudes en disputa se sometan a un proceso de evaluación comparativa en lugar de a una subasta. Sin embargo, en caso de que el evaluador de ICANN determine que no es probable que una base adecuada para seleccionar una de esas solicitudes entre las demás, estas solicitudes también entrarán en el proceso de subasta.

6.3 Consideración de los modelos de subasta disponibles

Power Auctions LLC, como consultor de subastas para ICANN, empezó su análisis revisando los modelos de subasta disponibles. Las alternativas básicas consideradas fueron:



Para consultar una revisión más detallada de los modelos de subasta disponibles, consulte: “Auctions (Theory),” New Palgrave Dictionary of Economics, Second Edition (2008) (Lawrence M. Ausubel), que se puede descargar de <http://www.powerauction.com/docs/auction-theory-new-palgrave.pdf>.

Nota 4

- Subasta de primer precio: los postores someten sus pujas lacradas, con anterioridad al plazo límite, la puja más alta gana y paga el importe de su puja.
- Subasta de segundo precio: los postores someten sus pujas lacradas, con anterioridad al plazo límite, la puja más alta gana y paga el importe por la segunda puja más alta.
- Subasta de puja ascendente: los postores someten ofertas dinámicamente en pujas sucesivamente más altas; el postor final gana y paga el precio que ha sido la puja final.
- Subasta holandesa: El subastador empieza con un precio alto y anuncia sucesivamente precios inferiores, hasta que un postor expresa su disposición a adquirir el artículo mediante puja; el primer postor que puja gana el artículo y paga el precio actual del momento de su puja.

Generalmente, la subasta de segundo precio y la subasta ascendente son las que permiten estrategias de pujas más simples para los postores y para producir un resultado de la subasta eficiente. En particular, si los postores tienen valores privados puros para un solo artículo que se subasta, la estrategia de puja óptima en cualquiera es simplemente “pujar por el valor que el artículo tiene para usted”. Puesto que conseguir una asignación eficiente de las nuevas solicitudes de gTLD, en lugar de maximizar los ingresos, es el principal objetivo de ICANN, las subastas de segundo precio o ascendentes son las opciones naturales para las subastas de nuevos gTLD.

Por el contrario, la formulación de una estrategia de puja en una subasta de primer precio es relativamente compleja. El postor, además de evaluar el valor que tiene el artículo para él, debe evaluar la situación competitiva y “matizar” su puja de acuerdo a ello. Además, a los postores no les suele gustar las pujas en subastas de primer precio en las que, por razones de transparencia, los importes de las pujas que pierden se revelan después de la subasta. Un postor de una subasta de primer precio no encontrará prudente que, por ejemplo, se someta una puja ganadora de \$250,000 mientras que la segunda puja sometida más alta sea de \$50,000. Será evidente para todas las partes que una oferta de \$50,001 hubiera sido suficiente para ganar y que el postor ha pujado por \$200,000 de más. Cada una de estas dificultades puede evitarse utilizando una subasta de segundo precio o ascendente.

Se entiende que la subasta holandesa es equivalente estratégicamente a la subasta de primer precio. La única ventaja es que las ofertas que pierden nunca se someten y sus importes nunca se conocen, lo que evita el último problema descrito en el párrafo anterior. Sin embargo, como en la subasta de primer precio, la formulación de la estrategia de puja es relativamente compleja y es menos probable que la subasta genere una asignación eficiente, lo que va en favor de una opción de la subasta de segundo precio o ascendente.



Consulte “Counterspeculation, Auctions and Competitive Sealed Tenders,” *Journal of Finance* 16, pp. 8-37, (1961) (William Vickrey).

Nota 5

Para resolver la disputa entre solicitantes para nuevas cadenas de gTLD, la subasta ascendente ofrece tres ventajas decisivas sobre la subasta de segundo precio. Primero, las subastas ascendentes ofrecen mayor transparencia y, en comparación, las subastas de ofertas lacradas son más opacas. Segundo, al explicar por qué las subastas ascendentes prevalecen más mientras que las subastas de segundo precio son comparativamente excepcionales, se ha observado que los postores son reacios a revelar sus valores privados sinceramente en una subasta por si les engaña el subastador o si hay subastas o negociaciones posteriores en las que la información revelada se pueda utilizar en su contra. Por el contrario, una subasta ascendente evita estos problemas, ya que no requiere que el postor del valor alto revele su valor, la puja se detiene en cuanto sale el postor con la segunda oferta más alta. Tercero, el formato de subasta ascendente se adapta muy bien con una subasta simultánea de múltiples artículos, que se explica más detalladamente en la siguiente sección.



Consulte “Why Are Vickrey Auctions Rare?” *Journal of Political Economy*, 98(1), pp. 94–109 (1990) (Michael H. Rothkopf, Thomas J. Teisberg, and Edward P. Kahn).

6.4 Estructura de subasta de reloj ascendente, aspectos generales

Se recomienda que la subasta de reloj ascendente sea el componente básico del diseño de subasta. La subasta ascendente es una versión particular de la subasta ascendente recomendada en la sección 3. En una subasta de reloj ascendente, el subastador empieza con un precio bajo y anuncia precios más altos sucesivamente. En cada precio (o rango de precios), se pide a los postores que indiquen su disposición a adquirir el artículo. El precio continuará subiendo mientras dos o más postores indiquen interés. La subasta concluye en el primer precio en que menos de dos postores indiquen interés, y el artículo se concede en su precio final.



Para ver los antecedentes de las subastas de reloj ascendentes y la práctica, consulte la entrada Auctions (Theory) de New Palgrave Dictionary of Economics, a la que se hace referencia en la nota de pie de página 2 y "Auctioning Many Divisible Goods," Journal of the European Economic Association, Vol. 2: No. 2-3, pp. 480-493 (April-May 2004) (Lawrence M. Ausubel and Peter Cramton), que se puede descargar de <http://www.powerauction.com/docs/auctioning-many-divisible-goods.pdf>

Así, una subasta ascendente simultánea es similar a la subasta estándar de Sotheby's o eBay, excepto en que el ritmo de la subasta no lo dirigen los precios que los postores proponen. En su lugar, el subastador anuncia precios (o rangos de precios) que aumentan con el tiempo y las respuestas de los postores se limitan a indicar si están "dentro" o "fuera" de los precios anunciados. Este diseño se va utilizando cada vez más en subastas de artículos de alto valor y tiene varias ventajas.

Primero, es adecuada para una subasta en Internet con rondas de pujas diferenciadas, donde no se da ninguna ventaja a someter pujas en el momento más tarde posible o más pronto posible. Proporciona a los postores el tiempo adecuado para tomar las decisiones que consideren razonables en la puja por artículos de alto valor y evita favorecer a los postores de cualquier huso horario en particular.

Segundo, la subasta puede emplear la siguiente "regla de actividad": un postor debe haber estado "dentro" en precios anteriores de la subasta para continuar estando "dentro" después. Es decir, salir de la subasta es irrevocable. Se informa a los postores del número de solicitudes en disputa que continúan "dentro" después de cada ronda, pero no sus identidades; con la regla de actividad especificada, esta información de la demanda tiene un significado real, ya que el competidor que ha salido de la subasta no puede volver a entrar más tarde.

Tercero, el subastador tiene la posibilidad de marcar la velocidad a la que aumentan los precios. Esta faceta tiene una gran importancia si se subastan simultáneamente artículos relacionados, ya que sus precios pueden aumentar a un ritmo igual en relación al nivel de demanda.



La razón por la que se proporciona información acerca del número de solicitudes en disputa que han continuado "dentro", pero no las identidades de las restantes solicitudes, es el equilibrio, ya que proporciona a los postores la información sobre cifras que les será más útil durante la subasta, pero sin proporcionar la información sobre las identidades de los restantes postores que podría facilitar la complicidad.

En efecto, se propone que, siempre que sea posible, las subastas para varias solicitudes

en disputa se realicen simultáneamente. Tiene la ventaja de proporcionar a los postores la información sobre el nivel de demanda de otros gTLD y, por lo tanto, el valor de un nuevo gTLD mientras la subasta está en curso. Una de las ventajas del proceso de subasta es que generará información relativa al valor de los nuevos gTLD; los participantes dispondrán de parte de esta información durante la subasta y les será útil para tomar las decisiones subsiguientes en la subasta. Además, como se explica a continuación, es primordial que una solicitud se subaste simultáneamente con todas las demás solicitudes en disputa, así como con todas las solicitudes que están en disputa con cualquier otra solicitud en disputa, etc.



Nota 9

Por ejemplo, si hay cuatro solicitudes en disputa para .market y tres solicitudes en disputa para .store, se sugiere que, mientras sea posible, las subastas de .market y las de .store se produzcan simultáneamente y que se proporcione información relativa al curso de cada subasta a los participantes en otras subastas. La ventaja de la simultaneidad es que permite a los participantes de cada una de estas subastas obtener más información sobre el valor de los nuevos gTLD *en general*, lo que ayuda a los participantes a decidir sus pujas.

6.5 Aspectos adicionales de la estructura de subasta de reloj ascendente recomendada

6.5.1 Pujas dentro de las rondas

En la descripción más simple de una estructura de subasta de reloj ascendente, el subastador anuncia un solo precio asociado a cada ronda y los postores indican si están “dentro” o “fuera” de ese precio. Por ejemplo, el precio de la ronda 1 puede ser de \$50,000 y el precio de la segunda ronda puede ser de \$100,00. Puesto que el precio sube en pasos diferenciados, cabe la posibilidad razonable de empates. Por ejemplo, los postores A y B pueden indicar que están “dentro” en \$50,000, pero “fuera” en \$100,000.

El rendimiento de este modelo de subasta puede mejorarse drásticamente utilizando una técnica conocida como **pujas dentro de las rondas**. La técnica añade muy poca complejidad a la subasta, pero aumenta la posibilidad de que los solicitantes expresen sus valoraciones en la subasta y reduce la probabilidad de empates. Cada ronda de la subasta tiene un “precio de inicio de ronda” y un “precio de fin de ronda” y los postores indican si están “dentro” o “fuera” en todos los precios de este rango. Por ejemplo, en la ronda 1, el precio de inicio de ronda puede ser de \$0 y el precio de fin de ronda puede ser de \$50,000; mientras que en la ronda 2, el precio de inicio de ronda puede ser de \$50,000 y el precio de fin de ronda puede ser de \$100,000. Suponiendo que un postor se quedara “dentro” en la ronda 1, dispone de las siguientes alternativas en la ronda 2:

- Puede permanecer “dentro” hasta el precio de fin de ronda para la ronda actual (p. ej. \$100,000); o bien
- Puede someter una “puja de salida” (una cifra entre \$50,000 y \$100,000).

Por ejemplo, el postor A puede someter una puja de salida de \$83,000, mientras que el postor B puede someter una puja de salida de \$92,500. Si son los dos únicos postores, \$83,000 será el primer precio en el que queden menos de dos postores. Por lo tanto, la subasta termina y el postor B gana el artículo, a un precio final de \$83,000.

Si en lugar de esto, ambos postores indican que están “dentro” hasta \$100,000, la

subasta sigue en la ronda 3. El precio de inicio de la ronda 3 es igual al precio de fin de ronda 2, y el subastador anuncia un precio de fin de ronda de \$150,000 para la ronda 3.

Los empates siguen siendo posibles, pero es extremadamente improbable. Para evitar cualquier posibilidad de empate, se asignarán "números de prioridad" al azar a los postores antes de la subasta. En el caso improbable de que todos los postores restantes sometieran idénticas pujas de salida, se declarará como ganador el postor que salga con el número de prioridad más alto. Está claro que cualquier postor puede evitar que los números de prioridad determinen si gana mediante una elección juiciosa de su puja de salida, por ejemplo, si somete una puja de salida de un importe impar como \$83,017 en lugar de utilizar un número redondo como \$83,000.

Como en la descripción básica de la subasta de reloj ascendente, el subastador anuncia después de cada ronda el número de postores que han quedado "dentro" en el precio de fin de ronda, pero no las identidades. La salida es irrevocable; un postor que somete una puja de salida en la ronda 2 ya no podrá participar si la subasta progresa a la ronda 3.

6.5.2 Unidades de puja (moneda)

Para que las pujas se puedan comparar, dado las fluctuaciones de las monedas, es necesario que todas las pujas de la subasta se realicen en una sola moneda. Dado que la tarifa de la solicitud se indicará en dólares estadounidenses, la moneda para todas las pujas de la subasta también será en dólares estadounidenses. Las pujas se pueden realizar por cualquier número entero de dólares estadounidenses.

6.5.3 Procedimiento posterior a la rebeldía

Si no se recibe el pago total del precio final por parte del postor ganador dentro de los 10 días laborables siguientes a la conclusión de la subasta, o si el postor ganador no entra en el acuerdo de registro prescrito con ICANN, el postor ganador puede ser declarado en rebeldía. Una vez declarado en rebeldía, el postor ganador estará sujeto a la inmediata confiscación de su posición en la subasta y la valoración de las sanciones por rebeldía. Después de que un postor ganador se declare en rebeldía, se ofrecerá el gTLD pertinente a otros postores, uno a uno, por orden descendente de sus pujas de salida.

6.6 Aspectos prácticos de la participación en una subasta de reloj ascendente

En esta sección se proporcionará una introducción informal, desde la perspectiva del solicitante, de los aspectos prácticos de la participación en una subasta ascendente simultánea. Tenga en cuenta que sólo está pensada como introducción general y es preliminar.

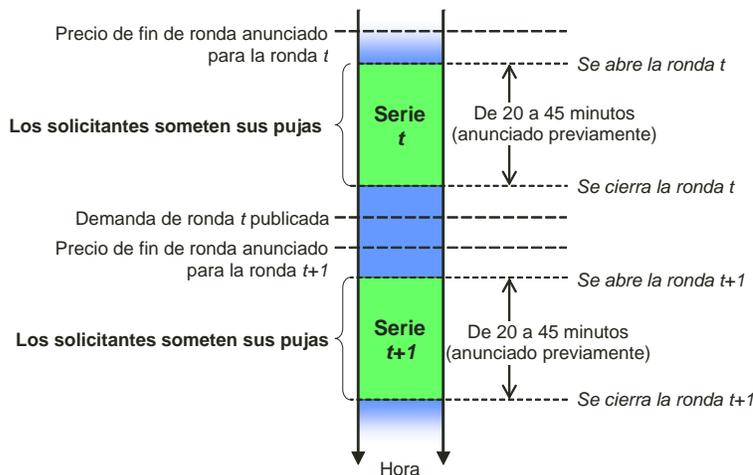
La subasta se realizará por Internet, y los postores harán sus pujas remotamente utilizando un sistema de software basado en la web diseñado para la subasta. Los participantes en la subasta recibirán instrucciones para acceder al sitio en línea de la subasta. El sistema de software de subasta será compatible con los navegadores de Internet comunes actualmente, y no requerirá la instalación local de ningún software adicional. El acceso al sitio estará protegido mediante contraseña y las pujas se cifrarán mediante SSL. Generalmente, la subasta se dirigirá de tal manera que concluya

rápidamente, si pudiera ser en un solo día.

La subasta se llevará a cabo en una serie de rondas de subasta. La secuencia de los eventos será la siguiente:

- Para cada ronda, el subastador anunciará con anterioridad: (i) el precio de inicio de ronda; (ii) el precio de fin de ronda y (iii) las horas de inicio y finalización de la ronda. En la primera ronda, el precio de inicio de ronda para todas las solicitudes de la subasta será de \$0 estadounidenses; en las rondas posteriores, el precio de inicio de ronda será su precio de fin de ronda de la ronda anterior.
- El precio de fin de ronda se establecerá en relación al número de solicitudes en disputa y la configuración del "gráfico" (consulte las secciones siguientes) de disputas.
- Durante cada ronda, se requerirá a los solicitantes que sometan sus pujas en relación a su predisposición de pagar dentro del rango de precios intermedios entre los precios de inicio de ronda y de fin de ronda. De esta manera, un solicitante puede indicar su disposición de "quedarse dentro" de la subasta en todos los precios hasta el precio de fin de ronda inclusive, o su deseo de salir de la subasta en un precio inferior al precio de fin de ronda ("puja de salida").
- La salida es irrevocable. Si una solicitud ha salido de la puja en una ronda anterior, no tiene permitido volver a entrar en la ronda actual.
- Los solicitantes pueden someter sus pujas en cualquier momento durante la ronda.
- Después de cada ronda, el subastador revelará el número conjunto de solicitudes en disputa que han quedado en la subasta en el precio de fin de ronda y anunciará los precios y las horas de la siguiente ronda.

La secuencia de los eventos durante la subasta se ilustra a continuación:



En cada ronda, es necesario efectuar una puja para cada solicitud que queda en la subasta. La puja indica la demanda por parte del solicitante de la solicitud en todos los

precios entre el precio de inicio y el precio de fin de ronda, de esta manera:

- Cada puja consiste en un solo precio asociado a la solicitud, este precio debe ser mayor que o igual al precio de inicio de ronda.
- Si el importe de la puja es inferior al precio de fin de ronda, la puja se trata como una puja de salida en el importe especificado, y significa el compromiso vinculante del solicitante de pagar hasta el importe de la puja si se aprueba la solicitud.
- Si el importe de la puja es mayor o igual al precio de fin de ronda, la puja significa que el solicitante desea permanecer en la subasta en todos los precios de la ronda actual, y el compromiso vinculante del solicitante de pagar hasta el precio de fin de ronda si se aprueba la solicitud. Después de una puja así, no hay posibilidad de eliminar la solicitud en esta ronda.
- Cuando el importe de la puja excede del precio de fin de ronda, la puja también se trata como una puja representativa que se transferirá a la ronda siguiente. El solicitante podrá cambiar el importe de la puja representativa en la siguiente ronda. El importe de la puja representativa no limitará la posibilidad del solicitante de someter cualquier importe de puja válido en la siguiente ronda.
- El importe de la puja para una solicitud no tiene permitido exceder el límite financiero establecido para la solicitud, este límite se basa en el depósito financiero recibido del solicitante respectivo de acuerdo con las normas de la subasta.
- No está permitido someter una puja para una solicitud para la que se haya recibido una puja de salida en una ronda anterior.
- Si no se somete ninguna puja válida dentro de una ronda determinada para una solicitud que permanece en la subasta, se entiende que el importe de la puja es el importe de la puja representativa (si hay alguna) que se ha transferido de la ronda anterior o, si no hay ninguna, se entiende que la puja es de salida en el precio de inicio de ronda para la ronda actual.

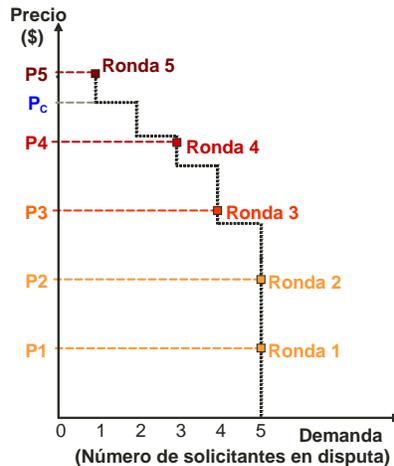
Este proceso continúa, el subastador aumenta el rango de precios asociado a cada cadena de TLD determinada en cada ronda, hasta que hay como máximo una solicitud en disputa en los precios de fin de ronda. Después de una ronda en la que se satisface esta condición, la subasta concluirá, y el subastador determinará los precios de liquidación. Las últimas solicitudes que queden se declararán triunfadoras y los solicitantes asociados estarán obligados a pagar los precios de liquidación.

En el caso de n solicitudes en disputa mutua, la aplicación triunfadora y el precio de liquidación se determinan mediante el proceso siguiente.

Al final de cada ronda, el software de subasta suma las pujas de solicitantes individuales para determinar el nivel de demanda de una cadena de TLD. Si el número de postores restantes excede de uno, se notifica a los solicitantes de la demanda conjunta en los precios de fin de ronda, y se notifica a los solicitantes los precios y detalles de las horas para la siguiente ronda. Si la demanda conjunta no es mayor de uno, el software de subasta identifica el precio más bajo en el que se produce este resultado (por ejemplo,

la puja de salida del penúltimo solicitante). Este precio se declara como precio de liquidación y la solicitud que queda se declara triunfadora. En el improbable caso de que salgan todas las solicitudes que quedan en el precio de liquidación, la solicitud que sale en el precio de liquidación que tiene el número de prioridad más alto se declara como solicitud triunfadora.

El diagrama y la descripción siguientes ilustran cómo una subasta de cinco (5) solicitudes en disputa mutua puede progresar:



- Antes de la primera ronda, el subastador anuncia el precio de fin de ronda P1.
- Durante la ronda 1, se somete una puja para cada solicitud. En el diagrama, las cinco solicitudes someten pujas por P1 como mínimo. Puesto que la demanda conjunta excede de uno, la subasta sigue hasta la ronda 2. El subastador revela que han quedado cinco solicitudes en disputa en P1 y anuncia el precio de fin de ronda P2.
- Durante la ronda 2, se somete una puja para cada solicitud. En el diagrama, las cinco solicitudes someten pujas por P2 como mínimo. El subastador revela que han quedado cinco solicitudes en disputa en P2 y anuncia el precio de fin de ronda P3.
- Durante la ronda 3, uno de los solicitantes somete una puja de salida ligeramente inferior a P3, mientras que los otros cuatro solicitantes someten pujas de P3 como mínimo. El subastador revela que han quedado cuatro solicitudes en disputa en P3 y anuncia el precio de fin de ronda P4.
- Durante la ronda 4, uno de los solicitantes somete una puja de salida entre P3 y P4, mientras que los otros tres solicitantes que quedan someten pujas de P4 como mínimo. El subastador revela que han quedado tres solicitudes en disputa en P4 y anuncia el precio de fin de ronda P5.

- Durante la ronda 5, uno de los solicitantes somete una puja de salida ligeramente por encima de P4 y otro de los solicitantes somete una puja de salida en Pc (entre P4 y P5). El solicitante final somete una puja mayor que Pc. Puesto que la demanda conjunta en P5 no excede de uno, la subasta concluye en la ronda 5. La solicitud asociada a la puja más alta de la ronda 5 se declara como solicitud triunfadora. El precio de liquidación es Pc, ya que es el precio más bajo en el se puede conseguir la demanda conjunta.

Se ofrecerá al postor triunfador el acuerdo de registro base y un período determinado de tiempo para que acepte los términos. Si no se aceptan los términos, el acuerdo se ofrecerá al postor que ha quedado en segundo lugar.

Se ha traducido este documento de la versión en inglés con el objeto de llegar a una mayor cantidad de público. Si bien la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ha tomado las medidas necesarias para verificar la exactitud de la traducción, el inglés es el idioma de trabajo de ICANN y la versión original de este documento en inglés constituye el único texto oficial y autorizado.